

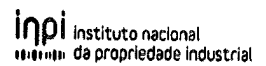
PROTOCOLO DE RENOVACIÓN DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

Por el presente acto, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de la República Argentina (INPI), el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de la República Federativa de Brasil (INPI), la Superintendencia de Industria y Comercio de la República de Colombia (SIC), el Registro Nacional de Costa Rica (RN), El Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), el Registro Nacional de Propiedad Intelectual de Guatemala, el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI), el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Portugal (INPI), la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual de la República del Paraguay (DINAPI), el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual de la República de Perú (INDECOPROPI), la Oficina Nacional de Propiedad Industrial de República Dominicana (ONAPI), y la Dirección Nacional de Propiedad Industrial de la República Oriental del Uruguay (DNPI), en adelante denominados "las partes",

CONSIDERANDO que en el Encuentro Iberoamericano de los Presidentes de Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial, celebrado en Brasil en marzo de 2009, se materializó el consenso para elevar comunicado especial a la XIX Cumbre Iberoamericana de Lisboa con la propuesta de crear un Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial;

TENIENDO PRESENTE que durante la Reunión Regional de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial y de Derecho de Autor de América Latina, celebrada en Santiago de Chile en abril de 2009, las Oficinas trabajaron en base a una propuesta presentada por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Argentina y la Oficina Española de Patentes y Marcas, para desarrollar los lineamientos de un futuro Programa de Cooperación en Propiedad Industrial;

CONSIDERANDO que dicha propuesta fue recogida en el plan de acción de la XIX Cumbre Iberoamericana de Lisboa (2009) que establecía: "Encomendar a la SEGIB que lleve adelante un estudio que sirva de base para la puesta en marcha de un Programa Iberoamericano, con vistas a ser presentado en una posible reunión a celebrarse en Buenos Aires, sobre propiedad industrial y promoción del desarrollo, que impulse el intercambio de información a través de la interconexión de las bases públicas de propiedad industrial en idioma español y portugués, así como el desarrollo de las actividades de capacitación existentes y la promoción de la transferencia tecnológica. Dicho estudio deberá contemplar especialmente a las oficinas de propiedad industrial, al sector académico y de investigación y al sector empresarial, en particular, las PYMES";



TENIENDO PRESENTE que en la XX Cumbre Iberoamericana de Mar del Plata celebrada en 2010 se decidió concluir la Iniciativa CIBIT e incorporar su actividad en el marco del futuro Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo y que en el plan de acción de dicha cumbre se reiteró el pedido realizado en Lisboa;

CONSIDERANDO que La SEGIB convocó a una Reunión de Alto Nivel sobre Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo, durante el mes de marzo de 2011, de la que participaron representantes de los diez países iberoamericanos que habían expresado su interés en la creación del Programa. Que durante el mencionado encuentro se acordó solicitar a la OMPI la realización de un estudio para evaluar la factibilidad y pertinencia de llevar a cabo tal iniciativa;

TENIENDO PRESENTE que en el mes de septiembre de 2011 se reunió la Comisión Consultiva Preparatoria del Programa en Buenos Aires, a fin de revisar la versión preliminar del estudio. Y que finalmente, la XXI Cumbre Iberoamericana de Asunción celebrada en 2011, aprobó formalmente el Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo;

RECONOCIENDO que la cooperación entre las Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial durante los tres años de duración del Programa ha promovido la disminución de asimetrías entre las Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial e Intelectual, la reivindicación del español y del portugués como idiomas tecnológicos, la difusión de la información tecnológica como una herramienta para la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías, y el fortalecimiento de las capacidades de generación y gestión de activos de propiedad industrial en los sectores de investigación y empresarial, con particular énfasis en las PYMES;

RECONOCIENDO la necesidad de seguir profundizando los vínculos y compromisos de cooperación entre las Oficinas miembro del Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial, con el propósito de continuar promoviendo el desarrollo regional a través de la disminución de asimetrías entre las Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial, de la difusión de la información tecnológica como una herramienta para la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías y del fortalecimiento de las capacidades de generación y gestión de activos de propiedad industrial en los sectores de investigación y empresarial de Iberoamérica;

DESTACANDO los logros alcanzados en el desarrollo e implementación de la Plataforma Iberoamericana de Propiedad Industrial y el Sistema de Cooperación en Información Tecnológica;



COMPROMETIDOS en la implementación sustantiva del Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial y Promoción de desarrollo aprobado por los Jefes de Estado en la Cumbre de Asunción del Paraguay en 2011;

ACUERDAN el Siguiete Protocolo de Renovación:

Artículo 1. Continuidad del Programa

Se renueva por un período de tres años el Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo y el compromiso de las partes integrarlo en los términos definidos en las cartas de adhesión al Programa, remitidas oportunamente por cada una de las Oficinas miembro a la Secretaría General Iberoamericana, en el reglamento y del Manual Operativo de la SEGIB.

Las partes se comprometen a hacer su mejor esfuerzo para continuar y profundizar las actividades y productos logrados durante los tres primeros años de duración del IBEPI y a encauzar nuevos proyectos y componentes.

Artículo 2. Objetivo General

El Objetivo General del Programa continúa siendo promover el desarrollo de las sociedades iberoamericanas mediante el uso estratégico de la propiedad industrial en apoyo a las políticas públicas y su aprovechamiento como instrumento de competitividad por parte de los sectores industrial, comercial y de investigación de los países de la región.

Artículo 3. Líneas de acción

Se ratifican siguientes líneas de acción, en torno a las cuales se desarrollaran las acciones dentro del Programa:

1. Generación y gestión de activos de Propiedad Industrial
2. Información tecnológica y estudios de interés público.
3. Intercambio de buenas prácticas entre Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial.
4. Formación de recursos humanos y capacitación.
5. Bases de datos de interés común.
6. Proyectos de cooperación y trabajo compartido.



7. Articulación con los Programas Iberoamericanos de Innovación y PYMES.

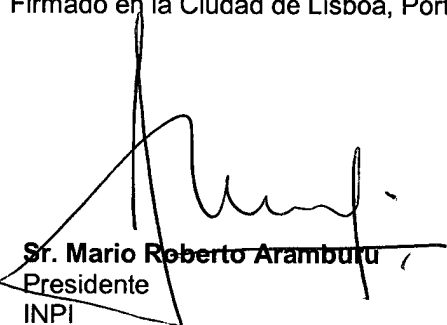
Se adicionan las siguientes líneas de acción:

- 8. Consolidación y evolución de las herramientas de servicios de CIBEPYME e INFOTEC.
- 9. Difusión de la información de dominio público en la región.
- 10. Aprovechamiento de los sistemas alternativos de resolución de conflictos.
- 11. Desarrollar nuevas alianzas con Organizaciones Internacionales e Instituciones a fin de obtener nuevo insumos para el Programa

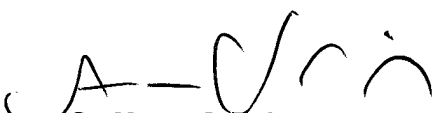
Artículo 4. Mantenimiento del Programa

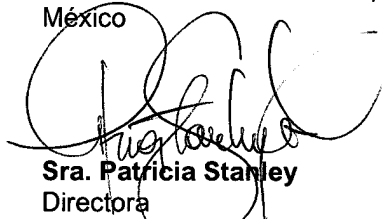
Las partes se comprometen a honrar sus compromisos de contribuciones financieras y en especie efectuados al momento de adherirse al Programa.

Firmado en la Ciudad de Lisboa, Portugal, a los 20 días del mes de mayo de 2016.

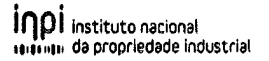
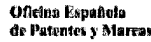

Sr. Mario Roberto Aramburu
Presidente
INPI
Argentina


Sr. Miguel Ángel Margáin
Director General
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
México


Sr. Mauro Sodré Maia
Vicepresidente
INPI
Brasil


Sra. Patricia Stanley
Directora
Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual
Paraguay

IBEPI
Programa Iberoamericano
de Propiedad Industrial



[Handwritten signature]

Sr. José Luis Londoño
Superintendente delegado para la
Propiedad Industrial
SIC
Colombia

[Handwritten signature]

Sr. Hebert Tassano
Presidente del Consejo Directivo
INDECOPI
Perú

[Handwritten signature]

Sr. Luis Jiménez Sancho
Director General
Registro Nacional
Costa Rica

[Handwritten signature]

Sra. Maria Leonor Trindade
Presidente del Consejo Directivo
INPI
Portugal

[Handwritten signature]

Sr. Hernán Núñez Rocha
Director
Instituto Ecuatoriano de la
Propiedad Intelectual
Ecuador

[Handwritten signature]

Sra. Ruth Lockward
Directora General
ONAPI
República Dominicana

IBEPI
Programa Iberoamericano
de Propiedad Industrial



Oficina Española
de Patentes y Marcas



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

inpi Instituto nacional
da propriedade industrial



Sra. Patricia García-Escudero Márquez
Directora General
Oficina Española de Patentes y Marcas
OEPM

Sra. Marianella Delor
Directora
DNPI
Uruguay

Sr. Rodolfo Varela
Registrador General
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Guatemala



ANEXO I

Las líneas de acción mencionadas en el Artículo 3 de renovación del Programa se concretarán mediante las actividades descritas a continuación:

Línea de acción 1. Generación y gestión de activos de Propiedad Industrial:

- a) Consolidar los centros de apoyo a la tecnología y/o patentamiento, según su nombre, en cada país miembro; para esto, cada ONAPI remitirá un informe sobre el estado de situación de los centros en su país o de requerimientos para la creación de los mismos en su país. El informe deberá comprender: número de centros operativos, cantidad de población que atiende, número de servicios que presta y número de solicitudes (nuevas creaciones o signos distintivos) presentadas ante la respectiva ONAPI por aquellos usuarios de los centros. Esta información deberá ser enviada a la Secretaría Técnica del IBEPI a más tardar el 15 de septiembre de 2016. Con base en esta información el Comité Intergubernamental decidirá cómo cooperar y operar para la consecución de los recursos a fin de que el país miembro vea satisfechos sus requerimientos bien directamente, o por intermedio de aliados estratégicos.
- b) Recopilar la información sobre tendencias de investigación en la subregión; para esta tarea, los Directores de Patentes o de las Unidades de Información Tecnológica de las ONAPIS fijarán los indicadores para parametrizar las búsquedas y encontrar las tendencias. Esta tarea deberá estar cumplida el 15 de septiembre de 2016. El Comité de INFOTEC fijará una agenda para la obtención periódica de la información y realizará la selección del sector tecnológico o tecnología particular beneficiaria del programa piloto.
- c) Propiciar la puesta en práctica de dicha tecnología en el sector industrial; durante los tres años de vigencia del Programa se buscarán y pondrán en práctica los modelos de acercamiento entre industria y e inventores o centros de producción de tecnología, para que la tecnología pueda ser efectivamente explotada. El Comité Intergubernamental deberá levantar la información de las herramientas tecnológicas que para este efecto se ofrezcan en el mundo, tales como pero sin limitarse a: la herramienta WIPOMATCH, connectamericas, cualquiera otra que cumpla ese propósito. Esta acción se realizará de manera coordinada con la acción número 7 D. Al finalizar el Programa, se deberá haber puesto en práctica al menos una tecnología por país.



Línea de acción 2. Información tecnológica y estudios de interés público.

- Elaborar informes o boletines tecnológicos sobre los hallazgos del literal b) de la línea de acción anterior.
- Capacitar a un número mínimo de universidades y/o centros de investigación (5% del total de Universidades por cada País miembro) en la elaboración de: informes tecnológicos o boletines tecnológicos y búsquedas del estado de la técnica. El programa deberá crear una metodología y materiales para la capacitación de las mencionadas entidades. Esta metodología deberá estar acordada y los materiales desarrollados a más tardar el 15 de junio de 2017.

Línea de acción 3. Intercambio de buenas prácticas entre Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial.

- Desarrollar un cuestionario que permita relevar las actividades desarrolladas por las ONAPIS, el cuál contendrá parámetros de calificación para cada actividad, lo que permitirá consensuar el concepto de buena práctica.
- Este cuestionario versará sobre aspectos relacionados con las funciones que directa e indirectamente se relacionan con la observancia de derechos de propiedad intelectual.
- El cuestionario además incluirá preguntas que servirán para conocer el estado de situación de observancia de los derechos de propiedad intelectual en los países miembros.
- Cada Oficina deberá responder el cuestionario.

El levantamiento de esta información deberá estar listo antes de finalizar septiembre de 2017 (sin perjuicio de que pueda lograrse en un plazo menor).

Con la anterior información, el Comité Intergubernamental del Programa definirá las acciones conjuntas para fomentar la observancia de los derechos de propiedad intelectual. Estas acciones irán encaminadas a mejorar los resultados obtenidos a través del cuestionario. Las acciones conjuntas deberán fijarse a más tardar en marzo de 2018.



Línea de acción 4. Formación de recursos humanos y capacitación.

- a) Creación de la cátedra IBEPi en facultades de ciencias exactas, diseño y marketing. A través del Programa se elaborarán los contenidos en patentes, marcas y diseños industriales, sin perjuicio de que se integren acuerdos con aliados estratégicos para aprovechar los contenidos elaborados por estos. Las Oficinas que consideren pertinente o útil podrán aportar los contenidos que a tal fin se hayan creado. Estos contenidos estarán listos para ser ofrecidos a las facultades a más tardar en septiembre de 2017.
- b) La cátedra IBEPi será puesta a disposición de las Facultades. Al finalizar el Programa se deberán haber impartido al menos dos cátedras IBEPi en cinco facultades de cada país miembro.
- c) Desarrollo de una cátedra sobre Cooperación Internacional en Materia de Propiedad Industrial en la región, para ser impartida en las próximas ediciones de la Maestría Regional en Propiedad Intelectual. El Programa y material bibliográfico deberá estar definido a septiembre de 2016.

Línea de acción 5. Bases de datos de interés común.

- a) Manifestación de compromiso de cada Oficina de alimentar periódicamente, con información de patentes, las bases de datos LATIPAT y LUSOPAT, expresando fehacientemente la fecha en la que empezará a hacerlo o en la que lo hizo. Esta manifestación deberá ser enviada a la Secretaría Técnica del IBEPi a más tardar el último día hábil de 2016. La mencionada manifestación deberá contener el requerimiento de soporte tecnológico para poder llevar a cabo dicha tarea. La Secretaría Técnica del IBEPi transmitirá dicho requerimiento a la OMPI y hará los esfuerzos necesarios para prestar la asistencia requerida.
- b) Adquisición conjunta de licencias de bases de datos privadas u onerosas, mediante precios escalables, con el fin de lograr mayor acceso a esta información y mejorar los servicios de información tecnológica brindados por las Oficinas miembro del Programa. Basados en la lista de bases de datos empleadas por las ONAPIS, el Comité Intergubernamental seleccionará dos de ellas, e iniciará negociaciones con los proveedores, ya sea directamente o a través de algún socio estratégico, para adquirir las licencias. Para diciembre de 2017 se deberán haber adquirido licencias de al menos de dos bases de datos, para los países miembros que así lo soliciten, a un precio diferencial o accesible.



- c) Desarrollar e integrar la base de datos de decisiones administrativas y judiciales en materia de propiedad Industrial en español y portugués, a diciembre de 2018.
- d) Cualquier ONAPI podrá proponer la consecución de otras bases de datos que puedan resultar útiles o de interés para lograr los objetivos del IBEPI.

Línea de acción 6. Proyectos de cooperación y trabajo compartido.

- a) Iniciativas de Oficinas sobre las siguientes materias: intercambios de informes de búsquedas de patentes y de exámenes de patentabilidad, creación de grupos de examen virtuales sobre temas que presenten dificultades particulares desde el punto de vista técnico, intercambio de examinadores, etc.

Línea de acción 7. Articulación con los Programas Iberoamericanos de Innovación y PYMES.

- a) Suministro de información que sobre los Sistemas Nacionales de Innovación, la cuál se encontrará contenida en CIBEPYME. Los plazos de desarrollo de estos contenidos y su carga a CIBEPYME serán diagramados por el consultor contratado para el mantenimiento de la Plataforma.

Línea de acción 8. Consolidación y evolución de las herramientas de servicios de CIBEPYME e INFOTEC.

Con el fin de hacer más efectiva, de fácil acceso y comprensión la información relacionada con los sistemas de propiedad industrial e intelectual para las PYMES de la región, se torna necesario implementar diferentes actividades:

- a) Desarrollar cuestionarios que permitan relevar información pertinente al estado de situación/ desarrollo de los sistemas de propiedad industrial e intelectual de los países miembro del Programa. Estos cuestionarios deberán estar elaborados a junio de 2017.
- b) Remodelar los contenidos de la página CIBEPYME de suerte contenga la información requerida por el empresario y que le resulte de fácil comprensión sobre la forma de proteger sus activos intangibles en cada uno de los países miembro del Programa.



- c) Empleo de las redes sociales para posicionar el Programa y la Plataforma CIBEPYME. Para ello será necesaria la producción de contenidos periódica y su comunicación mediante las redes sociales para crear fidelización y tráfico en la página.
- d) Creación de un grupo de estudio que elabore modelos de contratos de transferencia de tecnología en español y portugués para ser consultados y posiblemente utilizados por el público objetivo del Programa. Estos modelos de contratos tendrán que estar listos a diciembre de 2017.

Línea de acción 9. Difusión de la información de dominio público en la región.

- a) Con esta línea de acción se busca facilitar el acceso a los usuarios a la información contenida en las solicitudes de patente o en las patentes a efectos de que pueda ser utilizada para la toma de decisiones empresariales o de investigación y desarrollo, o que puedan ser de libre apropiación en virtud de la inexistencia de protección en una jurisdicción en específico.
- b) Para este propósito cada una de las ONAPIS deberá analizar si la herramienta LATIPAT y/o LUSOPAT cumple dicho objetivo o si es necesario utilizar o desarrollar otra herramienta y el lugar en el que ésta se alojaría, siendo CIBEPYME el sitio inicialmente preferido. Este relevamiento deberá ser realizado a diciembre de 2017.

Línea de acción 10. Aprovechamiento de los sistemas alternativos de resolución de conflictos.

- a) Caracterizar los sistemas de solución alternativa de conflictos existentes en la región a fin de poder tomar decisiones relacionadas con su aprovechamiento. Este relevamiento deberá ser realizado a diciembre de 2017.

Línea de acción 11. Desarrollar nuevas alianzas con Organizaciones Internacionales e Instituciones a fin de obtener nuevo insumos para el Programa.